



Ayuntamiento de Briviesca

NORMATIVA Y BASES DE INSCRIPCIÓN **CAMPAÑA DE VERANO 2026**

- **PUBLICIDAD**
Del 15 al 26 de abril de 2026
- **PRE-INSCRIPCIONES:**
Del 27 (a las 10.00 hrs) al 5 de mayo de 2026 (a las 14.00 hrs)
- **PUBLICACIÓN LISTAS PARA EL SORTEO:**
5 de mayo de 2026 (a las 17.00 hrs)
- **SORTEO:**
5 de mayo de 2026 (a las 19.00 hrs). Salón de actos Casa Municipal de Cultura
- **PUBLICACIÓN DE LISTAS ADMITIDOS:**
5 de abril de 2026 (a las 20.00 hrs)
- **CONFIRMACIÓN Y PAGO:**
Del 5 al 12 de mayo de 2026 (a las 14.00 hrs)
- **RESERVAS:**
A partir del 12 de mayo a las 17,00 horas.
- **SOLICITUDES FUERA DE PLAZO:**
No se aceptan solicitudes fuera de plazo a partir del 15 de mayo de 2026

1.- PRE-INSCRIPCIÓN

- La Campaña de Verano del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca comprende dos programas, la Escuela de Verano y el Club Junior, con una duración que va desde el 6 hasta el 24 de julio de 2026 para el Club Junior y del 6 hasta el 31 de julio de 2026 para la Escuela de Verano. La inscripción se realizará por semanas.
- El número de plazas de la Escuela de Verano será de un máximo por semana de 30 niños y para el Club Junior de 72.
- Podrá participar la población infantil y juvenil con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años; segundo ciclo de Educación Infantil en la Escuela de Verano; y de Primaria en el Club Junior.
- Las pre-inscripciones se realizarán en la Casa Municipal de Cultura presencialmente.
- Dentro de la pre-inscripción deberán marcar la opción, si lo necesitan, de madrugadores o continuadores.
- La pre-inscripción en cualquiera de las actividades de la Campaña de Verano supone la aceptación total de las presentes bases.
- Una vez finalizado el periodo de pre-inscripción se publicará una lista numerada con los interesados a las actividades por semanas, indicando aquellos en los que sea necesario realizar sorteo.
- No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.
- Se establece el siguiente baremo de puntos que fijará un orden de prioridad para participar en las actividades:
 - Que el inscrito se encuentre matriculado en uno de los Colegios de Educación Primaria de la localidad (5 puntos).
 - Por trabajar el padre y la madre o, si se trata de familia monoparental, el padre o la madre (3 puntos). En el caso de que sólo trabaje sólo uno de los cónyuges (1,5 puntos).
 - Por informe de derivación de Servicios Sociales (2 puntos)



Ayuntamiento de Briviesca

- Documentación para la pre-inscripción:
 - **OBLIGATORIAMENTE:**
 - Declaración responsable con la aceptación de las bases (Modelo 1)
 - Tarjeta Única Briviesca
 - Tarjeta de familia numerosa, en caso de solicitar bonificación
 - **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA VALORAR PUNTOS:**
 - Se justificará el trabajo de los padres o madres aportando el informe de vida laboral.
 - Justificante de familia monoparental.
 - Certificado o justificante de matricula del Colegio Público de Briviesca de que el inscrito se encuentra matriculado el curso 2025-2026.
 - Informe de Servicios Sociales del inscrito.

2.- SORTEO.

- El 20 de abril de 2026 a las 19,00 horas se realizará, en caso de ser necesario, el sorteo de todas las actividades pertenecientes a la Campaña de Verano 2026. El sorteo tendrá lugar si hay más inscritos que plazas semanales, teniendo en cuenta que existe un baremo de puntos que establecerá un orden de prioridad. Se realizará, por tanto, el sorteo cuando exista entre el último o últimos de los inscritos admitidos y los siguientes no admitidos la misma puntuación, y sólo entrarán en dicho sorteo los que tengan esa misma puntuación, quedando los restantes como no admitidos.
- El sorteo se realizará de manera manual. Por Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de numeración dará comienzo por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U».
- Si hubiera hermanos entre los que participen en la misma semana y actividad, en el sorteo tendrán el mismo número.
- Las plazas son personales e intransferibles. No se admitirán cambios salvo casos por razones legales, para ello deberán confirmar la plaza y realizar una solicitud al Ayuntamiento de Briviesca.

3.- CONFIRMACIÓN/RENUNCIA DE PLAZAS

- Una vez realizado el sorteo deberán CONFIRMAR la plaza, del 21 al 28 de abril de 2026, rellenando y presentando los siguientes documentos:
 - Ficha de Confirmación y Autorización de participación en la actividad
 - Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria del Niño.
 - Informe médico relevante, en caso de que sea necesario
- En caso de que no se quiera confirmar la plaza, por los motivos que sean, deberán rellenar la hoja de RENUNCIA en cualquiera de los servicios municipales anteriormente señalados.
- Esta renuncia de plaza no supondrá tener prioridad en otro listado.

4.- LISTA DE ESPERA y PLAZAS LIBRES

- Pasada la fecha de confirmación se procederá, en caso de que existan plazas libres, a llamar a los suplentes según la lista obtenida en los sorteos.
- En aquellas actividades que se produzcan renunciaciones, se llamarán a los siguientes de la lista para ir agilizando los trámites.
- En caso de que no sea necesario el sorteo, se avisará a todos los participantes



Ayuntamiento de Briviesca

para que ocupen su plaza oportuna y confirmen la misma.

- En caso de que no se ocuparan todas las plazas y salgan adelante las actividades podrán inscribirse hasta el 8 de mayo de 2026, con el fin de poder cumplimentar los procedimientos administrativos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Estas solicitudes se entregarán en el Registro Municipal y serán aceptadas por orden de fecha siempre y cuando no se vea alterada la organización y existan vacantes en los grupos.

5.- PRECIO

- Los precios públicos de la Escuela de Verano y el Club Junior están pendientes de su aprobación en Pleno Municipal, por lo que podrían estar sujetos a alguna modificación:

Escuela de Verano y Club Junior - Cuotas semanales	
Cuota individual	50 euros
Cuota dos hermanos	45 euros / hermano
Complementos - Cuotas semanales	
Madrugadores	5 euros inscripción
Continuadores	5 euros inscripción
Camiseta extra	5 euros

BONIFICACIONES:

- 25% descuento Familia Numerosa sobre la cuota individual correspondiente.
- Estos descuentos no son acumulativos.
- El Ayuntamiento podrá reservar un número de plazas para participantes con riesgo de exclusión social, derivados del CEAS incluyendo la cuantía o la gratuidad de la inscripción.

6.- MADRUGADORES y CONTINUADORES

- Aquellos que deseen participar en Madrugadores/Continuadores deberán seleccionar la opción correspondiente para adjuntar el complemento a la tarifa inscrita.
- Si no existe un número suficiente de inscritos en madrugadores/continuadores, el Ayuntamiento podrá decidir unilateralmente suspender dicha actividad.
- El mínimo establecido por semana será de 10 niños, que podrán ser de los diferentes grupos y edades.
- Siempre que existan plazas, se podrán inscribir a madrugadores/continuadores durante el desarrollo de la actividad, pero deberán pagar la cuota total semanal.